

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE HACE UN ENCARGO**  
La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la ordenanza N°035 de 2013, el decreto 498 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que el funcionario **WALTER NAVARRO RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.140.530, quien se desempeña Como **ASESOR JURIDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor**, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha solicitado mediante oficio de fecha de 30 Julio de 2018, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante un (1) año comprendido entre el 01 de abril 2017 al 31 marzo de 2018.

Que la Dirección General considera procedente el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que son normas aplicables al caso de la Ley 72 de 1931 y el Decreto 1054 de 1993.

Que revisada la Hoja de Vida del funcionario, se ha comprobado que laboró durante el periodo descrito anteriormente, que devenga un salario mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.880.963)**, y que no existe resolución alguna concediéndoles vacaciones en el tiempo solicitado.

Que se hace necesario pagar al funcionario **WALTER NAVARRO RANGEL** el equivalente a la prima de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en el periodo antes señalado.

Que el valor reconocido será de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$8.292.226)**

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédasele al funcionario **WALTER NAVARRO RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.140.530, quien se desempeña Como **ASESOR JURIDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor** de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios al mismo en el tiempo comprendido entre el 01 de Agosto 2018 al 23 de Agosto 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el valor reconocido será de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$8.292.226)**, las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del día 01 de Agosto 2018 al 23 de Agosto 2018, reintegrándose a sus funciones el día 24 de Agosto 2018.

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese esta novedad en la Hoja de Vida del funcionario.

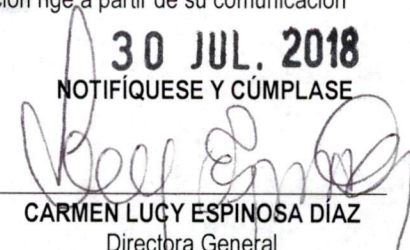
**ARTICULO CUARTO:** La liquidación del pago correspondiente a las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias, y ésta hará parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** Encárguese a la Funcionaria **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, Asesora de planeación del instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de las funciones de **ASESOR JURIDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor**, durante el periodo comprendido entre 01 de Agosto 2018 al 23 de Agosto 2018..

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación

**30 JUL. 2018**  
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolívar a los

  
**CARMEN LUÇY ESPINOSA DÍAZ**  
Directora General  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyecto: VPDP.

Revisó: Walter Navarro Jefe de Oficina Jurídica

Turbaco Bolívar, Julio 19 de 2018

Doctora  
**CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**  
Directora General  
ICULTUR  
Turbaco

**Asunto:** Solicitud de Vacaciones

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para el disfrute de las vacaciones a las que tengo derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo comprendido del 1 de Abril de 2018 al 31 de marzo de 2018, de la siguiente manera:

Me sean concedidas a partir del 1 de Agosto hasta el 23 de Agosto de 2018, reintegrándome a mis labores el 24 de Agosto de 2018.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

  
**WALTER NAVARRO RANGEL**  
Asesor Jurídico ICULTUR

Vo.Bo.

  
**CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**  
Directora General ICULTUR